



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 429-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2325-12-2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, solicita la rectificación del Acuerdo número 402-2020 de fecha 2 de diciembre del presente año, por el que se ascendió a la Licenciada **HEILLEN EUNICE ALDANA BURGOS**, al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Libertad, departamento de Petén, en el sentido que el nombre correcto es **HEILEEN EUNICE ALDANA BURGOS** y no como se solicitó, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

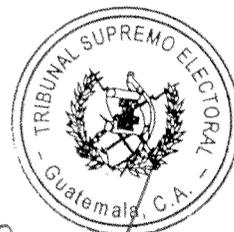
ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° del Acuerdo número 402-2020 emitido por este Tribunal con fecha 2 de diciembre del presente año, en el sentido que el nombre correcto de la profesional que se ascendió al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en La Libertad, departamento de Petén es **HEILEEN EUNICE ALDANA BURGOS**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de diciembre de dos mil veinte.

COMUNIQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

